



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas
por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Cutimbo Centon, Evelyn Andreí (orcid.org/0000-0003-1777-577X)

Vargas Reynoso, Walter Gamaniel (orcid.org/0000-0003-4607-9984)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno
criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado principalmente a nuestros hijos que son el motivo para salir adelante, a nuestros padres, familiares, amigos y seres queridos que nos alientan a superarnos día a día.

Agradecimiento

A nuestro asesor el Dr. Julio Edgar Castillo Casa, quien nos ha acompañado durante este camino de formación profesional, ha sido tolerante con nosotros y ha sido un pilar importante para concretar este trabajo de investigación.

Índice de contenido

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice de contenido	IV
Índice de figuras	V
Resumen	VI
Abstract	VII
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	13
III. MÉTODOLÓGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Escenario de estudio	15
3.3. Participantes	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Método de análisis de información	17
3.6. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	24
VI. CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	28
Anexos	30
Anexo 1: Matriz de consistencia	31
Anexo 2: Matriz de categorización	34
Anexo 3: Ficha técnica	36
Anexo 4: Instrumentos	38
Anexo 5: Certificados de validez de expertos	71
Anexo 6: Declaración de autenticidad	78
Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento	80
Anexo 8: Informe de resultados del software turnitin	89
Anexo 9: Dictamen de sustentación de tesis	93

Índice de figuras

Figura 1. Análisis Cualitativo de la subcategoría Indebida motivación de sentencias judiciales.

Figura 2. Análisis Cualitativo de la subcategoría Injusta cuantificación del monto de reparación civil.

Figura 3. Análisis Cualitativo de la categoría Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021” tuvo como objetivo principal Analizar cuáles son las causas de la Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021 y como objetivos específicos Analizar cuáles son las causas de la indebida motivación de sentencias judiciales respecto a la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021 y Analizar cuáles son las causas de la interposición de una injusta reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021. Respecto al lado metodológico, se siguió un enfoque de investigación cualitativa, de diseño fenomenológico, de tipo explicativo y nivel descriptivo. Para la obtención de información se usó como técnica la entrevista, la cual estuvo dirigida a una población conformada por abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021, habiéndose aplicado como instrumento la guía de entrevista a un grupo de 10 abogados participantes; a fin de proponer recomendaciones que ayuden en la solución del problema planteado.

De conformidad a los resultados obtenidos, se determinó que algunas de las causas de la indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito son la interposición de un monto de reparación civil que no es proporcional al daño causado, también se determinó que una de las causas es la falta de conocimiento y aplicación de la norma; aclarando que durante el análisis de la información ha surgido la existencia de dos sub categorías emergentes como son la dificultad para fundamentar el criterio personal del Juez al sentenciar y el correcto desarrollo de la investigación desde el inicio y en cada una de las etapas del debido proceso.

Palabras claves: **Indebida motivación, injusta reparación civil, aplicación de la norma y correcto desarrollo de la investigación.**

Abstract

The main objective of this research work entitled "Improper motivation in the civil reparation of the crime of guilty injuries due to non-observance of traffic rules in Tacna, 2021" was to analyze competent are the causes of the Improper motivation in the civil reparation of the crime of Wrongful Injuries Due to Non-observance of Traffic Rules in Tacna, 2021 And as Specific Objectives, Analyze Preferences Are the Causes of the Improper Motivation of Judicial Sentences Regarding Civil Repair of the Crime of Wrongful Injuries due to Non-observance of Traffic Rules in Tacna, 2021 and Analyzing injuries are the causes of the filing of an unfair civil compensation for the crime of guilt due to non-observance of traffic rules in Tacna, 2021. Regarding the methodological side, a qualitative research approach is followed, with a phenomenological design, of an explanatory type. and descriptive level. To obtain information, the interview was used as a technique, which was directed to a population made up of lawyers who have used as legal defenders in processes of guilty injuries due to non-observance of traffic rules in the city of Tacna during the year 2021, having applied as an instrument the interview guide to a group of 10 participating lawyers; in order to propose recommendations that help in the solution of the problem raised.

In accordance with the results obtained, it will be prolonged that some of the causes of the improper motivation in the civil compensation of the crime of guilty injuries due to non-observance of the traffic rules are the filing of an amount of civil compensation that is not proportional to the damage caused. , it will also be reduced that one of the causes is the lack of knowledge and application of the norm; clarifying that during the analysis of the information the existence of two emerging subcategories has emerged, such as the difficulty in substantiating the judge's personal criteria when sentencing and the correct development of the investigation from the beginning and in each of the stages of the due process.

***Keywords:* Undue motivation, unjust civil compensation, application of the norm and correct development of the investigation.**

I. INTRODUCCIÓN

Como formulación de la realidad problemática, en el sistema judicial de Ecuador existe una debilidad que involucra equivocaciones en el razonamiento jurídico, así como la conciencia y la teoría del Derecho, que genera dudas respecto a si los Jueces están cumpliendo correctamente con su labor profesional y si están en continua formación. La carencia de motivación en las Sentencias emitidas muestra una baja calidad que no se ciñen a correctos procedimientos legales, siendo el principal motivo de nulidades planteadas (Egas, F., 2021).

En Ecuador, se ha estado presentando recurrentemente un problema en materia de gestión de justicia, ya que existe una gran cantidad de fallos emitidos con una notoria falta de motivación, producto del incumplimiento de la aplicación del principio de motivación sobre todo en decisiones y/o intervenciones de área administrativas, sin dejar de lado que hay otras materias en las que también están mostrando problemas de indebida motivación (Erazo, W., 2021).

Aunque es poco debatido, resulta de gran importancia hacer de conocimiento que el estado judicial de Ecuador ha estado emitiendo resoluciones con fallos que agreden el debido principio de motivación debido a la falta de justificación argumentativa a la hora de emitir una Sentencia (Erazo, W., 2021).

Por otro lado, Colombia es uno de los países con alto índice de tasas de accidentes ocasionados en vías de tránsito, en donde institucionalmente intervienen el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el Fondo de solidaridad y garantía, el sistema de salud, seguros de responsabilidad opcionales y la responsabilidad civil; lo que busca resarcir a las víctimas por el daño causado, sin embargo, esto no suele ser eficiente en su totalidad (Urresta, 2021).

La sociedad civil extracontractual de Colombia en la actualidad se rige al Artículo N° 2341 del Código Civil Colombiano, en donde impone que el responsable de un delito culposo o doloso, que cause agravio a otro obligatoriamente debe resarcir el daño causado mediante una reparación civil; en dicho artículo se contempla comúnmente el comportamiento y conducta por acción u omisión del imputado tanto en el código penal como el civil. Por lo que el descuido o negligencia

se considerará como una culpa. La responsabilidad civil exige que el causante del daño se haga cargo por la persona, cosa o actividad a la que le haya causado el daño. Sin embargo, la responsabilidad en relación a la culpa no termina convenciendo a los agraviados, no encontrando objetiva la forma en que se determina la reparación, generando incertidumbre si es justa o no. (López, E.; Martínez, F.; Rincón, Y. y Rojas, S., 2015).

Debido a los recurrentes accidentes viales, Colombia ha mostrado un aumento en su tasa de mortalidad, lo cual genera daño moral y daño patrimonial en los agraviados, afectando también a familiares. El responsable del daño está obligado a hacerse responsable en el ámbito civil y penal por sus acciones conforme lo estipula la normativa de responsabilidad civil. Llama la atención la gran cantidad de procesos sobre homicidios culposos en vía transitoria tramitados en el Distrito Judicial de Cali que presentan problemas y suspicacia respecto al criterio aplicado al momento de cuantificar numéricamente el monto de la reparación civil (Pantoja, M.; Gómez, D.; Ceballos, R. y Trujillo, M., 2010).

En Perú, las principales causas de accidentes de tránsito, se originan a consecuencia de una acción peligrosa, quiere decir, negligente o irresponsables por parte del conductor, causando lesiones diversas de gravedad o la muerte en personas, asimismo, esto a consecuencia del transporte de vehículos motorizados ocasiona daños materiales a los vehículos, carreteras o infraestructuras (Fernández, G., 2021).

En los casos de sentencias condenatorias en procesos penales por accidentes de tránsito, el abogado defensor del agraviado por pedido de este, puede solicitar una indemnización como derecho civil, con el que el imputado deberá cumplir en beneficio de su defendido (Quispe, R., 2019).

Existen formas de indemnización civil que impone el Juez como parte de su fallo, siendo la reparación civil como monto dinerario la que muestra una aparente indebida motivación en la resolución judicial emitida, ya que dicha resolución no muestra fundamento o justificación alguna respecto al cálculo del monto señalado ni la razón o proporción del daño causado con el monto indemnizatorio impuesto en sentencia al imputado (Quispe, R., 2019).

En la ciudad de Tacna, se ha observado que la cantidad de procesos judiciales de delitos culposos por inobservancia de las reglas de tránsito han aumentado significativamente, trayendo consigo un alto nivel de insatisfacción y dudas sobre la honesta motivación del valor de la indemnización civil que el Juez establece en sentencia.

En la Constitución Política Peruana se asegura la garantía al juicio justo y transparente, dentro de ello encontramos el derecho a una correcta motivación, la cual debe ser justificada, suficiente, congruente y cualificada; sin embargo, el Poder Judicial sede Tacna se siguen presentando problemas de motivación respecto a la reparación civil, ya que al revisar las resoluciones que emiten persiste el mismo error de motivación que es fundamentar en un solo párrafo o dos el tema de la reparación civil, fijando solo el monto a pagar al agraviado mas no expresa la razón de imponer dicho monto.

En la formulación del problema general, planteo lo siguiente ¿Cuáles son las causas de la Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021?, así como se planteó como problemas específicos los mencionados ¿Cuáles son las causas de la indebida motivación de sentencias judiciales respecto a la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021? y ¿Cuáles son las causas de la interposición de una injusta reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021?.

En la presente tesis como justificación teórica se mencionó la teoría de la culpa, teoría del delito, teoría del daño, teoría de la pena, teoría de la responsabilidad civil y la teoría de la imputación objetiva, todas ellas fundamentadas en la necesidad de determinar las causas de una indebida motivación de reparación civil como sanción respecto al tipo y grado de daño causado por el imputado en los delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021. Para ello se debe realizar una evaluación del testimonio de los abogados defensores de la parte agraviada en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito tramitados ante el Poder

Judicial de Tacna, durante el año 2021, así como la recolección de información mediante entrevistas aplicadas en abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021, por medio de una guía de entrevista, esto permitirá identificar cuáles son las causas de la indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021. Todo ello a fin de resarcir el daño causado correctamente mediante reparaciones civiles justificadas.

En la presente tesis se planteó la justificación práctica, por lo mismo que se debe determinar que está causando la indebida motivación de la suma indemnizatoria en delitos culposos por inobservancia de reglas de tránsito, para lograr esto se analizar la información obtenida de las guías de entrevista aplicadas a abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021, para posteriormente proponer recomendaciones y/o soluciones que justifiquen la motivación de los montos de la reparación civil en los delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito, incentivando le ejercicio de las buenas prácticas por parte de los Jueces en la debida motivación de resoluciones en delitos culposos por inobservancia de reglas de tránsito.

Se planteó la justificación metodológica, donde se utilizó el enfoque cualitativo y mediante la guía de entrevista aplicada a los abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021 se logró obtener información que permitirá proponer soluciones al problema general planteado en la tesis, con lo cual se podrá concluir en recomendar que se capacite continuamente a los Jueces y personal judicial involucrado en los procesos en materia a la debida motivación de reparación civil en delitos culposos por inobservancia de reglas de tránsito, logrando que desempeñen una función más óptima y generando la satisfacción del agraviado con la indemnización civil en relación al daño causado interpuesto en sentencia.

Como objetivo general de la presente investigación tenemos el analizar cuáles son las causas de la Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021; por otro lado los objetivos específicos planteados fueron analizar cuáles son las causas de la indebida motivación de sentencias judiciales respecto a la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021 y analizar cuáles son las causas de la interposición de una injusta reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En Ambato Ecuador, Erazo (2021), en su tesis sobre la argumentación jurídica para garantizar el principio de motivación en sentencias condenatorias en Ecuador, indica que la falta de argumentación, de los fallos judiciales forma parte de los problemas más recurrente en el sistema judicial de Ecuador, siendo el motivo principal de su investigación el definir qué criterios deben seguir los legisladores a la hora de emitir sus fallos; en donde concluye que tras haber realizado su estudio una correcta argumentación garantizar el principio de motivación en sentencias condenatorias, debiendo ser objetivas y conformes para ambas partes.

En Guayaquil, Ecuador Egas (2021), en su investigación denominada La motivación de las resoluciones judiciales y su incidencia en la seguridad jurídica, buscó determinar la arquitectura que compone una sentencia emitida y la justificación del criterio para emitir dicho fallo por parte del Juzgado, realizando una síntesis del porque y cómo interpreta las leyes el juzgador. Estudio llevado a cabo en la Corte Constitucional Ecuatoriana, siendo una investigación exploratoria del tipo descriptivo de los años 2019 a 2020 sobre motivación de fallos judiciales, mostrando que lineamientos se toman en cuenta para argumentar resoluciones judiciales, respecto a lo analizado recomendó que a los en general que en una debida motivación de resoluciones deben garantizar una correcta interpretación conforme a Ley ceñido a la norma jurídica de acuerdo al caso en concreto, deben asegura que los supuestos de la norma jurídica estén de acuerdo a los hechos que fueron alegados y probados en proceso, sugiriendo que la judicatura en general efectúe capacitaciones de todas las áreas e impartir información mediante impresos informativos con el fin de forjar una correcta motivación de fallos.

En Ecuador, Hernández (2018), en su artículo de investigación denominado El test de motivación de la Corte Constitucional del Ecuador: ¿Cómo conocer si una sentencia está correctamente fundamentada? Explica los lineamientos en que se rige dicho test para determinar el grado de la motivación de las resoluciones judiciales dispuesto por el Órgano de protección e interpretación constitucional de Ecuador.

En Colombia, López, Martínez, Rincón y Rojas (2015), mediante su artículo de investigación denominado Responsabilidad civil extracontractual en accidentes de tránsito en concurrencia de actividades peligrosas: consideraciones de la Corte Suprema de Justicia frente a la carga de la prueba en Colombia en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2011, busca que se entienda cómo funciona el sistema de responsabilidad del derecho Colombiano a través del análisis de la relación entre la norma y el criterio jurisprudencial en base al estudio de casos de la Corte Suprema de Justicia, hondando en la temática de reparación civil extracontractual en accidentes en vía de tránsito, desde el enfoque probatorio de ambas partes procesales, partiendo del análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, a quién corresponde la carga de la prueba en la responsabilidad civil extracontractual, en recurrencia de conductas culposas en accidentes de tránsito, en Colombia durante los años del 2006 al 2011.

En Colombia, Pantoja, Gómez, Ceballos y Trujillo (2010), en su artículo de investigación denominado Criterios de cuantificación indemnizatoria en accidentalidad vial: una propuesta de política judicial, mediante el análisis de expedientes recopilados y la toma de una encuesta por cuestionario se pudo indagar respecto a qué criterios se aplicaban para determinar el monto de las reparaciones civiles en los Juzgados Penales del Circuito de Cali, donde se observa una baja motivación a la hora de justificar como se determinó el monto de reparación civil. Tampoco se muestra un patrón estándar a seguir para la correcta cuantificación del monto de indemnización civil que debe recibir una víctima en relación al daño causado; por tanto, el estudio busca proponer un modelo que se base en como las compañías aseguradoras calculan las primas de seguro de vida, tales como: el tiempo de vida y el nivel de ingresos del occiso, y responsabilidades con su grupo familiar, etc.

III. MÉTODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación se regirá al enfoque de investigación cualitativa, lo cual nos permitirá comprender la complejidad del problema, a través de la experiencia observada desde las entrevistas realizadas a los abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021, con ayuda de la guía de entrevista. Asimismo, a través de su participación, nos permitirán obtener información sobre situaciones reales de procesos por delitos de lesiones culposas con sentencia en primera instancia en Tacna durante el año 2021, buscando así interpretar la información obtenida, mediante dicho enfoque podremos usar e interpretar el material empírico obtenido, realizar el estudio de caso y la experiencia personal de los abogados, la cual describen la problemática. Esto con la finalidad de conocer cuáles son las experiencias y opiniones desde su punto de vista de los entrevistados como abogados litigantes, para así poder conocer más a profundidad cual es la realidad problemática de la motivación de resoluciones judiciales en Tacna, específicamente en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito durante el año 2021.

Resulta útil y a la vez necesario la realización del estudio de caso de la investigación, ya que nos da la facilidad de obtener la información directa de los abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021; por lo que este método es empírico y se usará la entrevista y análisis de información, así como el planteamiento de un diseño fenomenológico para el estudio del fenómeno judicial desde la visión de los involucrados en los procesos por delitos de lesiones culposas sobre inobservancia de reglas de tránsito tramitados ante el Poder Judicial de Tacna durante el año 2021, recalcando que se han detectado experiencias comunes entre los entrevistados que pertenecen a la muestra de la investigación realizada.

3.2. Escenario de estudio

Se realizará en torno a los procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito que se han tramitado ante el Poder Judicial de Tacna, ubicada en la Calle Presbiterio Andía S/N del distrito, provincia y departamento de Tacna, órgano judicial que tiene como finalidad brindar servicio judicial civil y penal a la ciudadanía, para lo cual se debe acceder a la información por medio de entrevistas a los abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021, dichas entrevistas se llevaran a cabo en el despacho de cada uno de los abogados participantes.

3.3. Participantes

Para realizar el trabajo de investigación, se seleccionó al azar a los involucrados en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito tramitados ante el Poder Judicial de Tacna con sentencia durante el año 2021, la unidad de análisis son los abogados que han participado como defensores de la parte agraviada, siendo que todas las fuentes de información presentan como características comunes, justificar una debida motivación en la interposición de la indemnización civil.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la entrevista, cuyo instrumento fue la guía de entrevista, con la cual podremos tener un panorama más completo de la información en torno a la problemática de la investigación y la experiencia de los abogados involucrados en procesos de lesiones culposas por inobservancia de reglas de tránsito tramitados ante e Poder Judicial de Tacna con sentencia durante el año 2021, con esto se pretende recolectar los datos mediante el llenado de la guía de entrevista aplicado a los abogados participantes.

Obteniendo un producto mediante el proceso interlocutorio para lo cual no existe una regla establecida, en la presente tesis se entrevistará a diez abogados involucrados en procesos de lesiones culposas por inobservancia de reglas de tránsito tramitados ante el Poder Judicial de Tacna con sentencia durante el año 2021, que brindarán información.

Para la fundamentación del presente proyecto se indagaron una serie de trabajos de investigación, tesis de pregrado, posgrado, informes, artículos, libros y demás material bibliográfico relacionado al tema escogido, para lo cual se hizo lectura de fuentes y antecedentes nacionales, internacionales y de ámbito local. La categoría y subcategorías se determinaron en base a lo investigado sobre la problemática local. Respecto al instrumento para la recolección de datos se aplicó la entrevista al tratarse de una investigación cualitativa, la misma que formula preguntas abiertas relacionadas a la categoría y sus subcategorías, las mismas que se detallan en la guía de entrevista, permitiéndonos obtener información de los abogados participantes. Evaluar el instrumento, esto será realizado por el asesor de tesis asignado por la Universidad Cesar Vallejo. Aplicar el instrumento, esto será aplicado a los 10 participantes que son los abogados que han seguido procesos de delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021. Realizar la entrevista., se realizará utilizando como material la guía de entrevista impresa, la cual deberán llenar manualmente cada uno de los participantes, teniendo en cuenta que la información brindada no será modificada por ningún motivo.

3.5. Método de análisis de información

Con los datos que se obtengan del cuestionario aplicado a los participantes seleccionados, los cuales tienen como características similares, permite enriquecer al investigador de la información recabada en relación al fenómeno investigado; “Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021”. Es útil el uso del software Atlas.ti. (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2010).

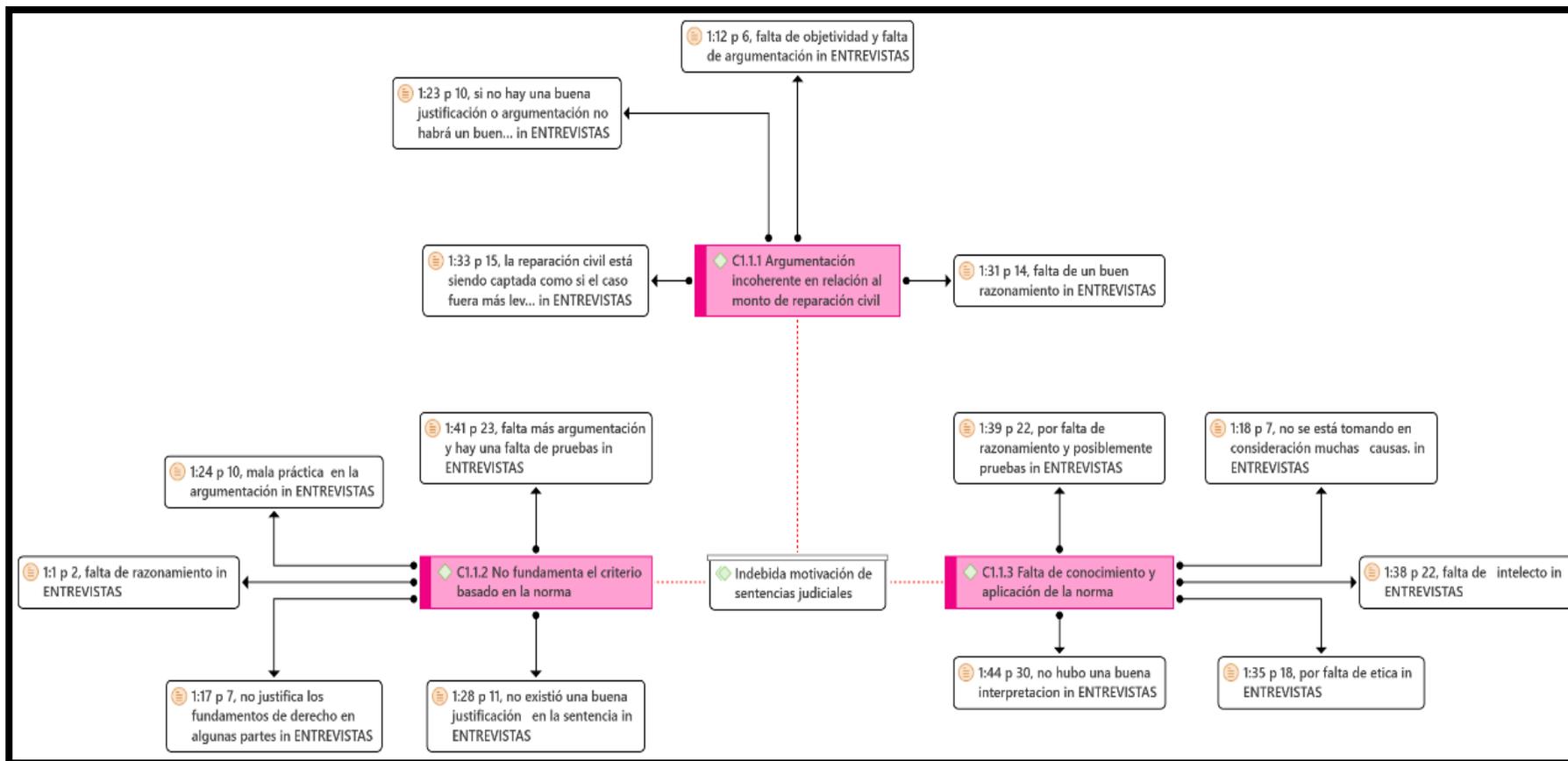
3.6. Aspectos éticos

En la presente investigación se respeta el derecho de autoría de pensadores del tema a fin, así como evita el plagio no mayor al 25% de similitud de las fuentes, antecedentes utilizadas para el trabajo, obteniendo una calificación optima, como también se respeta la propiedad intelectual ya mencionada, por lo mismo que el Apa permite mantener el rigor y calidad académica.

IV. RESULTADOS

Figura 1.

Análisis Cualitativo de la subcategoría *Indebida motivación de sentencias judiciales.*

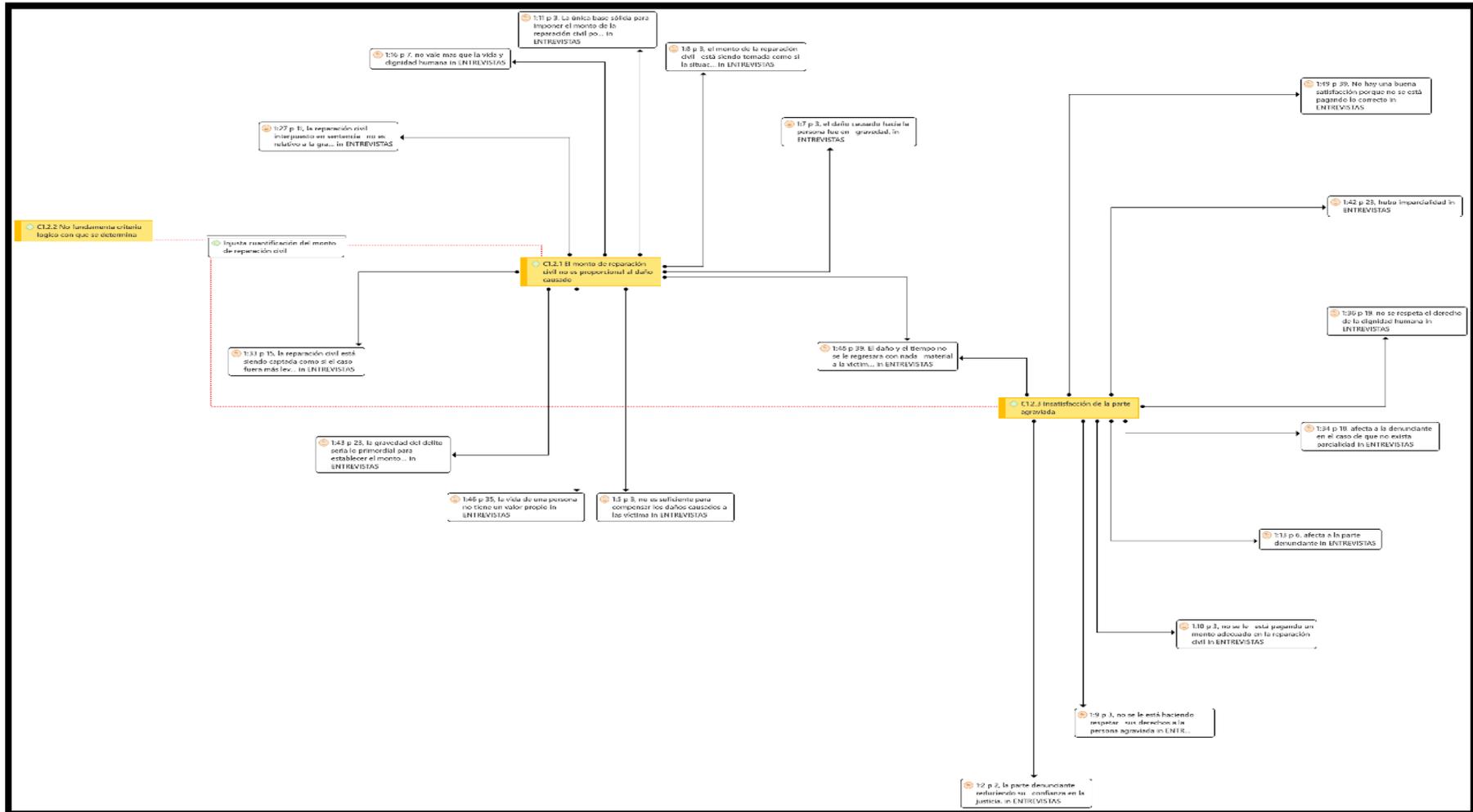


Fuente: Análisis de base de datos usando el software Atlas ti Vs. 22

Analizando la subcategoría Indebida motivación de sentencias judiciales la cual se sostiene de los indicadores: Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil, No fundamenta el criterio basado en la norma y Falta de conocimiento y aplicación de la norma. Con respecto al indicador Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil los entrevistados coincidieron que los Jueces están haciendo un pronunciamiento en base a la gravedad de los hechos, sin embargo, a la hora de emitir el fallo no hay una correspondencia coherente con el monto de la reparación civil interpuesta en relación a lo investigado. En cuanto al indicador No fundamenta el criterio basado en la norma, los entrevistados mencionaron y coincidieron que en la mayoría de estos procesos el fundamento normativo es muy vago o simplemente no se pronuncia y que posiblemente es por desinterés y falta de compromiso por parte de los jueces. Respecto al indicador Falta de conocimiento y aplicación de la norma, los entrevistados coinciden en que los Jueces no están capacitados correctamente y tampoco ejercen un buen raciocinio a la hora de interpretar la norma para interponer una reparación civil y sugieren que se debe de fomentar las buenas prácticas a la hora de motivar resoluciones en este ámbito.

Figura 2.

Análisis Cualitativo de la subcategoría Injusta cuantificación del monto de reparación civil.

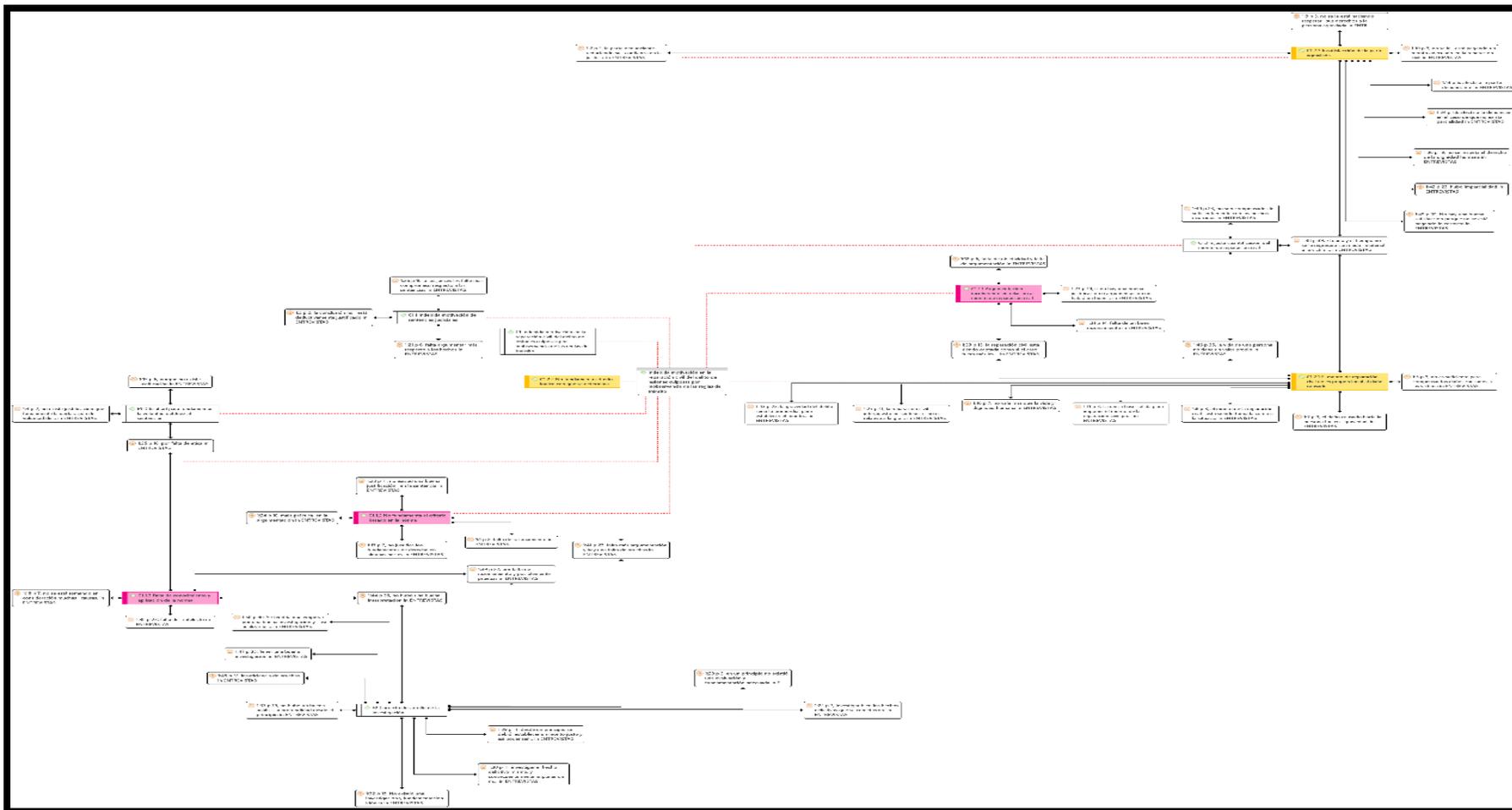


Fuente: Análisis de base de datos usando el software Atlas ti Vs. 22

Analizando la subcategoría Injusta cuantificación del monto de reparación civil la cual se rige a los indicadores: El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado, No fundamenta criterio lógico con que se determina e Insatisfacción de la parte agraviada. Conforme al primer indicador El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado, los entrevistados hacen énfasis en que los montos de reparación civil no logran resarcir ni en parte ni completamente el daño causado y que este tipo de delitos suele tener un agravio incalculable cuya reparación civil interpuesta es una suma ínfima que no representa en realidad el daño causado a la víctima. Respecto al segundo indicador No fundamenta criterio lógico con que se determina, los entrevistados en parte coinciden en que no hay forma de explicar como es que el Juez usa su criterio y raciocinio para determinar la reparación civil por lo que es difícil fundamentar la voluntad del Juez al sentenciar; por último el tercer indicador Insatisfacción de la parte agraviada, los entrevistados unánimemente coinciden en que la parte agraviada nunca está conforme con la reparación civil interpuesta en sentencia, lo que las lleva a sentir que no se les está garantizando un juicio justo y transparente.

Figura 3.

Análisis Cualitativo de la categoría Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito



Fuente: Análisis de base de datos usando el software Atlas ti Vs 22.

Analizando la categoría Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito la cual se sostiene de la subcategoría Indebida motivación de sentencias judiciales, la misma que tiene los siguientes indicadores: Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil, No fundamenta el criterio basado en la norma y Falta de conocimiento y aplicación de la norma. Así como también se sostiene de la subcategoría Injusta cuantificación del monto de reparación civil la cual se rige de los indicadores: El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado, No fundamenta criterio lógico con que se determina e Insatisfacción de la parte agraviada.

Recalcando que en su mayoría los entrevistados han coincidido en sus respuestas, lo cual ha aportado significativamente a la viabilidad de la presente investigación, por lo cual indican que el Juzgado no está brindando seguridad a las víctimas agraviadas ya que se les está vulnerando en lugar de protegerlos y garantizarles su derecho al juicio honesto, coinciden en que un factor determinante para la correcta motivación de las sentencias es realizar una correcta investigación y evaluación minuciosa desde el inicio y en cada una de las etapas del debido proceso, y que por otro lado no se está aplicando un correcto razonamiento basado en la norma.

V. DISCUSIÓN

Como parte de la investigación se observó que la indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito está relacionado con las subcategorías indebida motivación de sentencias judiciales e injusta cuantificación del monto de reparación civil, por lo que tenemos tres indicadores principales que son la Falta de conocimiento y aplicación de la norma, El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado y la Dificultad para fundamentar el criterio personal del Juez al sentenciar, todo ello en referencia a los resultados obtenidos con la interpretación de las guías de entrevistas aplicados a los abogados participantes, los mismos que coinciden en que es necesario que los Jueces estén capacitados en la materia para que puedan interponer y fundamentar reparaciones civiles más justas para los agraviados.

VI. CONCLUSIONES

Primera: De manera conjunta los abogados participantes de la entrevista por medio de la guía de entrevista han indicado unánimemente que los Jueces del Poder Judicial de Tacna deben mejorar la motivación de la reparación civil que interponen en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en razón a la Indebida motivación de sentencias judiciales y a la injusta cuantificación el monto de reparación civil, además de haberse determinados dos nuevas categorías que son las categorías emergentes Dificultad para fundamentar el criterio personal del Juez al sentenciar y Correcto desarrollo de la investigación, ambas determinantes para satisfacer la conformidad con la sentencia expedida; por un lado capacitar constantemente a los Jueces en materia al delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito y la correcta interpretación de la norma permitirá que los jueces puedan asociar mejor la norma con su criterio personal; así como la correcta aplicación de la norma permitirá que llevar un correcto desarrollo de la investigación; siendo estos factores importantes para que se emitan sentencias más justas y justificadas en cuanto a la interposición de reparaciones civiles más cercanas a resarcir el daño causado, asegurando la satisfacción de la parte agraviada y su derecho al juicio honesto.

Segunda: Los abogados participantes de la entrevista por medio de la guía de entrevista han indicado en su mayoría que los Jueces del Poder Judicial de Tacna deben mejorar la motivación de resoluciones judiciales de delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en razón a que la Argumentación debe ser coherente y guardar relación al monto de reparación civil interpuesto, también deben de fundamentar cual es el criterio empleado basado en la norma y tener los conocimientos necesarios para aplicar correctamente la norma.

Tercera: Los abogados participantes de la entrevista por medio de la guía de entrevista han coincidido en parte que no es claro la forma en que los Jueces del Poder Judicial de Tacna cuantifican del monto de la reparación civil en sentencias de delitos culposos por inobservancia de las reglas de tránsito ya que no cuentan con un sistema o método numérico que asegure una justa cuantificación del monto de reparación civil.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: El jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial de Tacna debe realizar la supervisión de forma inopinada para observar la correcta motivación realizada por los Jueces del Poder Judicial de Tacna que intervienen en delitos en materia de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito, los cuales no estén cumpliendo en parte o totalmente con la correcta aplicación de la norma respecto a la correcta motivación de la reparación civil en sentencias de delitos culposos por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna; en razón de que se debe de considerar el derecho a la debida motivación de sentencias judiciales, por lo que se debe realizar capacitaciones constantes y fomentar las buenas prácticas en torno a la motivación de resoluciones judiciales en general; así como establecer un método numérico que asegure una justa cuantificación del monto de reparación civil interpuesto, para lo cual se podría usar de base modelos matemáticos empleados en las empresas aseguradoras del país, tal y como ya se viene aplicando en otros países como Ecuador. Con todo ellos se emitiría sentencias más justas y justificadas que interpongan reparaciones civiles más cercanas a resarcir el daño causado, asegurando la satisfacción con la reparación civil y el derecho al juicio honesto hacia los agraviados.

Segunda: El jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial de Tacna, debe realizar la correcta y continua regulación de los Jueces del Poder Judicial de Tacna que intervienen en delitos en materia de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito, los cuales no estén cumpliendo con la correcta motivación de resoluciones judiciales respecto a la reparación civil en sentencias de delitos culposos por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna; por lo que el Jefe de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Tacna debe realizar capacitaciones constantes y fomentar las buenas prácticas en torno a la correcta aplicación de la norma respecto a la motivación de resoluciones judiciales en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Tercera: El Administrador del Poder Judicial de Tacna debe de transmitir la necesidad de Jueces, partes agraviadas y abogados defensores que intervienen en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito, los cuales

respecto a la cuantificación del monto de la reparación civil en sentencias de delitos culposos por inobservancia de las reglas de tránsito no cuentan con un sistema o método numérico que asegure una justa cuantificación del monto de reparación civil interpuesto; para lo cual se podría usar de base modelos matemáticos empleados en las empresas aseguradoras del país, tal y como ya se viene aplicando en otros países como Ecuador.

REFERENCIAS

- Hernández, V. (2018). *El test de motivación de la Corte Constitucional del Ecuador: ¿Cómo conocer si una sentencia está correctamente fundamentada?* Yachana Revista Científica, 7(1), 21-31. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3659>
- Pantoja, M.; Gómez, D.; Ceballos, R. y Trujillo, M. (2010). *Criterios de cuantificación indemnizatoria en accidentalidad vial: una propuesta de política judicial*. Cuadernos de Administración (Universidad del Valle), (44), 101-113. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452010000200007&lng=en&tlng=es
- López, E.; Martínez, F.; Rincón, Y. y Rojas, S. (2015). *Responsabilidad civil extracontractual en accidentes de tránsito en concurrencia de actividades peligrosas: consideraciones de la corte suprema de justicia frente a la carga de la prueba en Colombia en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2011*. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/11642>
- Sotomayor, J. (2021). *Apuntes históricos, conceptuales y jurisprudenciales sobre el deber de motivación de las resoluciones judiciales*. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176296>
- Celis, M., Hernández, W. y Roa, C. (2016). Las cargas del juez frente a los desafíos del precedente constitucional a propósito de la motivación y argumentación de los fallos. Derecho PUCP, (77), 381-403. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201602.015>
- Rolando, Q. (2019). *La motivacion del daño causado y la reparacion civil en delitos de accidentes de transito en distrito judicial de lima este 2019*. Lima, Perú.
- Vidal, Y. (2020). *La reparacion civil en accidentes de tránsito en el Perú*. Ica, Perú. <http://repositorio.upica.edu.pe/bitstream/123456789/522/1/Jorge%20Vidal%20Yucra%20Jacobo.pdf>
- Zavaleta, R. (2014). *La Motivación de las Resoluciones Judiciales como Argumentación Jurídica*. Lima, Perú: Grijley.

Labajos, N. (2021) *Retención del talento humano en una contrata minera, 2020.*
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68659>

Donoso, W. (2021). *Ejecución de la reparación integral en materia de tránsito establecida en sentencia condenatoria bajo las reglas del COIP y del COGEP.* Guayaquil. ULVR. Posgrado / Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal / Tesis Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal. 93 p. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4384>

ERAZO, W. (2021). *LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA COMO, INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MOTIVACIÓN EN FALLOS JUDICIALES EN ECUADOR.*
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13393/1/UA-MMC-EAC-005-2021.pdf>

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.

Problema	Objetivos	Categorización		
<p>Problema general ¿Cuáles son las causas de la Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son las causas de la indebida motivación de sentencias judiciales respecto a la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021?</p> <p>¿Cuáles son las causas de la interposición de una injusta reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021?</p>	<p>Objetivo general Analizar cuáles son las causas de la Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.</p> <p>Objetivos específicos Analizar cuáles son las causas de la indebida motivación de sentencias judiciales respecto a la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.</p> <p>Analizar cuáles son las causas de la interposición de una injusta reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.</p>	<p>Categoría: Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito</p>		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems de entrevista
		<p>Indebida motivación de sentencias judiciales.</p>	<p>Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil, no fundamenta el criterio basado en la norma, falta de conocimiento y aplicación de la norma.</p>	<p>1,2,3 y 4</p>
		<p>Injusta cuantificación del monto de reparación civil.</p>	<p>El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado, no fundamenta criterio lógico con que se determina e insatisfacción de la parte agraviada.</p>	<p>5,6,7,8,9 y 10</p>

Tipo y diseño de Investigación	Participantes	Técnicas e Instrumentos	Procesamiento cualitativo
<p>Enfoque: Cualitativo.</p> <p>Diseño: Fenomenológico.</p> <p>Tipo: Explicativo.</p> <p>Nivel: Descriptivo.</p>	<p>Población entrevistada: La población de investigación consistió en un grupo de 8 participantes conformado por Abogados que han participado como defensores legales en procesos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en la ciudad de Tacna durante el año 2021.</p>	<p>Técnica: Entrevista.</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista.</p>	<p>Triangulación Atlas.ti 22</p>

Anexo 2: Matriz de categorización

Matriz de categorización de la indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Entrevista
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.	C1.1	Indebida motivación de sentencias judiciales.	C1.1.1	Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil.	1,2,3 y 4
				C1.1.2	No fundamenta el criterio basado en la norma.	
				C1.1.3	Falta de conocimiento y aplicación de la norma.	
		C1.2	Injusta cuantificación del monto de reparación civil.	C1.2.1	El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado.	5,6,7,8,9 y 10
				C1.2.2	No fundamenta criterio lógico con que se determina.	
				C1.2.3	Insatisfacción de la parte agraviada.	

CATEGORIA EMERGENTE:

- E.1. Dificultad para fundamentar el criterio personal del Juez al sentenciar.
- E.2. Correcto desarrollo de la investigación.

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

- Denominación : Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.
- Autores : Walter Gamaniel Vargas Reynoso
Evelyn Andreí Cutimbo Centon
- Participantes : 10 personas.
- Tiempo : 60 minutos.
- Objetivo : Recabar la opinión de abogados en base a sus experiencias con la indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito con el fin de obtener información significativa para la presente investigación.

Anexo 4: Instrumentos

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO INDEPENDIENTE.
Nombres y apellidos	SHAROON ANAIS BERNALES GRADOS
Código de la entrevista	ENTREVISTADO 01
Fecha	21/07/2022
Lugar de la entrevista	COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Por falta de razonamiento
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Si afecta a la parte denunciante reduciendo su confianza en la justicia.
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Porque al realizar el paso inferencial que va desde las premisas, de derecho y de hechos, a la conclusión no está deductivamente justificado
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Posiblemente porque no existe justificación que fundamente la declaración de voluntad del juez en la resolución de un caso sometido a su competencia

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	porque es algo material y no es suficiente para compensar los daños causados a las víctimas
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	porque en un principio no existió una evaluación y fundamentación adecuada respecto al caso
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	porque el daño causado hacia la persona fue en gravedad, y no se está tomando dichas consideraciones, ya que el monto de la reparación civil está siendo tomada como si la situación fuera más leve
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	no tan buena, ya que no se le está haciendo respetar sus derechos a la persona agraviada y por ende no se le está pagando un monto adecuado en la reparación civil

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	La única base sólida para imponer el monto de la reparación civil por los daños y perjuicios es el hecho delictivo mismo del que estos son su consecuencia o resultado causal
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	si se garantiza puesto que la persona ha sufrido un daño en la demanda y por ende se le está dando una reparación civil justa de acuerdo al hecho

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO QUE TRABAJA PARA EL ESTADO
Nombres y apellidos	JEYMY LOURDES CONDORI MAMANI
Código de la entrevista	Entrevistado 2
Fecha	22/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Por falta de objetividad y falta de argumentación al momento de realizarla
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Si afecta a la parte denunciante
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	porque les falta argumentar más respecto a los hechos
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Depende porque no existe justificación

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque no vale más que la vida y dignidad humana
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque no justifica los fundamentos de derecho en algunas partes
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque no se está tomando en consideración muchas causas.
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	Considero que una muy mala, porque no se le está pagando el monto correcto

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	La principal sería la de investigar bien los hechos delictivos que se cometieron.
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se garantiza, ya que se le hace respetar los derechos a la persona.

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO QUE TRABAJA PARA EL ESTADO
Nombres y apellidos	ANA DORCAS SANGA CHACOLLI
Código de la entrevista	Entrevistado 3
Fecha	22/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Por falta de justificación y si no hay una buena justificación o argumentación no habrá un buen proceso
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Si afecta a la denunciante en el caso que se vulneren alguno de sus derechos, cabe recalcar que este no es el caso, ya que se le hace respetar todos los derechos a la víctima
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Muchas veces puede ocurrir esto por una mala práctica en la argumentación
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Porque posiblemente a los jueces les falte más compromiso respecto a las sentencias o también cabe la posibilidad de que no haya una buena argumentación

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	La moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño ya que no hay punto de comparación con los perjuicios ocasionados en la persona
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque posiblemente no existió una buena justificación en la sentencia respecto a la reparación civil
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Primeramente, porque desde un principio se debió establecer un monto justo y así poder ser imparciales en dicho caso
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	No hubo una buena satisfacción ya que el monto de la reparación civil debió ser más de lo que se estableció

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	investigar el hecho delictivo mismo, y consecuentemente imponer un monto adecuado
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se le garantiza ya que no existe ninguna vulneración de sus derechos de la victima

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO QUE TRABAJA PARA EL ESTADO
Nombres y apellidos	VANESA LUCY CHOQUE CRUZ
Código de la entrevista	Entrevistado 4
Fecha	21/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Por falta de un buen razonamiento
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Si afecta a la parte denunciante
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Porque falta más justificación en las sentencias
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Muchas veces no existe justificación suficiente que fundamentar las sentencias

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No es relativo ya que la víctima es la que sale perjudicado en muchos aspectos
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No existió una investigación y fundamentación idónea respecto al caso
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Pues el mal provocado hacia la persona ha sido en gravedad, y no se está tomando dichas consideraciones, debido a que la reparación civil está siendo captada como si el caso fuera más leve
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	Mala, ya que el monto de la reparación civil debió ser más de lo que se estableció

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	para imponer el monto de la reparación civil por los daños y perjuicios es el hecho delictivo mismo
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se garantiza ya que la persona sufrió un daño en la demanda y se le hace respetar sus derechos brindándole una reparación civil

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO INDEPENDIENTE
Nombres y apellidos	JOSSIE MILAGROS ROSARIO TICONA QUISPE
Código de la entrevista	Entrevistado 5
Fecha	21/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado?

		en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Porque muchas veces falta una buena argumentación
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Si afecta a la denunciante en el caso de que no exista parcialidad
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Por falta de profesionalismo
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de	Posiblemente lo hagan por falta de ética

	Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No está siendo relativo porque no se respeta el derecho de la dignidad humana de la persona
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	El monto no justifica porque no hubo un buen análisis a profundidad desde el principio
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque no existió una buena argumentación en la sentencia
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al	Regular ya que el monto de reparación civil debió ser un poco más de lo establecido

	imputado en sentencia?	
9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	Primeramente, el grado del delito y de acuerdo a eso establecer un monto adecuado
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se le garantiza ya que no se vulnera sus derechos de la víctima en ningún momento

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO INDEPENDIENTE
Nombres y apellidos	MANUEL AUGUSTO VICENTE OTAZU
Código de la entrevista	Entrevistado 6
Fecha	10/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	No están correctamente argumentadas por falta de intelecto
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Afecta a la parte denunciante siempre y cuando no se respete los derechos
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	No están correctamente justificadas por falta de razonamiento y posiblemente pruebas
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Tal vez no haya una buena justificación

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No es relativo a la gravedad del daño causado porque no son compensados lo suficientemente con los hechos ocurridos
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	El fundamento de la sentencia no justifica bien porque falta más argumentación y hay una falta de pruebas
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No logra resarcir el daño porque no fue el monto adecuado
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	Buena ya que hubo imparcialidad

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	la gravedad del delito seria lo primordial para establecer el monto de la reparación civil
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si ya que fue imparcial, haciendo respetar los derechos de la victima

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO INEPENDIENTE
Nombres y apellidos	RUTH LESLIE CARDOZA ARUATA
Código de la entrevista	Entrevistado 7
Fecha	12/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	Monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Por falta de intelecto
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	En el caso que no se respete los derechos de la víctima, si afectaría
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Posiblemente no este deductivamente justificado
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Tal vez no haya una buena justificación

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No es suficiente como para justificar los daños generados hacia la víctima
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque en un inicio no se justifico de una manera adecuada
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	El monto de reparación civil se interpone de acuerdo al delito cometido
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	Buena porque el monto interpuesto es justo, ya que esta de acuerdo al delito que cometió la persona

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	Primeramente averiguar el hecho cometido para lograr entablar un costo correcto.
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se le garantiza, ya que sus derechos están siendo respetados.

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO CUALITATIVO

DATOS:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	ABOGADO INDEPENDIENTE
Nombres y apellidos	MARY CONCEPCION MAQUERA HUALLPA
Código de la entrevista	Entrevistado 8
Fecha	15/07/2022
Lugar de la entrevista	Colegio de Abogados de Tacna

CATEGORÍA:

Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	falta de motivación de resoluciones judiciales	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?
2		¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?
3		¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?
4		¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?
5	monto de reparación civil	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
6		¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?
7		¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?

8		¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?
9		¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?
10		¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?

Matriz de respuestas

FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES		
Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	Porque no hubo una buena interpretación
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	Siempre y cuando no se haga respetar los derechos de la víctima que es lo más importante
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	Porque tal vez no había las suficientes pruebas
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo	Falta de parcialidad

	sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	
MONTO DE REPARACIÓN CIVIL		
5	¿Por qué cree que la monto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	No es suficiente como para justificar el daño causado
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Por la insuficiencia de pruebas
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	Porque el monto se establece de acuerdo al delito cometido
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	Regular ya que en parte si se le hace respetar los derechos de la víctima, pero respecto al monto de la reparación civil no es tan adecuado para dicho caso

9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	Primeramente investigar el hecho cometido para poder establecer un monto adecuado
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	Si se le esta garantizando su derecho al juicio honesto

Anexo 5: Certificados de validez de expertos

Matriz de categorización de: INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN TACNA.

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Items
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO.	C1.1	Indebida motivación de sentencias judiciales.	C1.1.1	Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil.	1,2,3 y 4
				C1.1.2	No fundamenta el criterio basado en la norma.	
				C1.1.3	Falta de conocimiento y aplicación de la norma.	
		C1.2	Injusta cuantificación del monto de reparación civil.	C1.2.1	El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado.	5,6,7,8,9 y 10
				C1.2.2	No fundamenta criterio lógico con que se determina.	
				C1.2.3	Insatisfacción de la parte agraviada.	

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A ABOGADOS LITIGANTES DEFENSORES DE LA PARTE AGRAVIADA EN PROCESOS DE DELITOS DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE TACNA CON SENTENCIA EMITIDA DURANTE EL AÑO 2021.

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	x		x		x			
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	x		x		x			
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	x		x		x			
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	x		x		x			
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			

8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	x		x		x			
9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	x		x		x			
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	x		x		x			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271616
Condición en la universidad	Docente de la UCV	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor en derecho.		
Metodólogo/ temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Junio 2022

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Construcción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Matriz de categorización de: INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN TACNA.

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Items
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO.	C1.1	Indebida motivación de sentencias judiciales.	C1.1.1	Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil.	1,2,3 y 4
				C1.1.2	No fundamenta el criterio basado en la norma.	
				C1.1.3	Falta de conocimiento y aplicación de la norma.	
		C1.2	Injusta cuantificación del monto de reparación civil.	C1.2.1	El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado.	5,6,7,8,9 y 10
				C1.2.2	No fundamenta criterio lógico con que se determina.	
				C1.2.3	Insatisfacción de la parte agraviada.	

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A ABOGADOS LITIGANTES DEFENSORES DE LA PARTE AGRAVIADA EN PROCESOS DE DELITOS DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE TACNA CON SENTENCIA EMITIDA DURANTE EL AÑO 2021.

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	x		x		x			
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	x		x		x			
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	x		x		x			
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	x		x		x			
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	x		x		x			

8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que se le interpuso al imputado en sentencia?	x		x		x			
9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	x		x		x			
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	x		x		x			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro	Lugar y fecha	Junio 2022
Metodólogo/ temático	Temático.		

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Construcción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Matriz de categorización de: INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN TACNA.

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores		Items
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	INDEBIDA MOTIVACIÓN EN LA REPARACION CIVIL DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO.	C1.1	Indebida motivación de sentencias judiciales.	C1.1.1	Argumentación incoherente en relación al monto de reparación civil.	1,2,3 y 4
				C1.1.2	No fundamenta el criterio basado en la norma.	
				C1.1.3	Falta de conocimiento y aplicación de la norma.	
		C1.2	Injusta cuantificación del monto de reparación civil.	C1.2.1	El monto de reparación civil no es proporcional al daño causado.	5,6,7,8,9 y 10
				C1.2.2	No fundamenta criterio lógico con que se determina.	
				C1.2.3	Insatisfacción de la parte agraviada.	

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A ABOGADOS LITIGANTES DEFENSORES DE LA PARTE AGRAVIADA EN PROCESOS DE DELITOS DE LESIONES CULPOSAS POR INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE TACNA CON SENTENCIA EMITIDA DURANTE EL AÑO 2021.

Nº.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Construcción gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente argumentadas en relación al monto de la reparación civil interpuesto?	X		X		X			
2	¿Cree usted que la falta de argumentación de las resoluciones judiciales en relación al monto de la reparación civil interpuesto afecta a la parte denunciante?	X		X		X			
3	¿Por qué cree que las sentencias expedidas no están correctamente justificadas en relación a los hechos y pruebas que influyen en la toma de decisión de la reparación civil interpuesta?	X		X		X			
4	¿Por qué cree que los Jueces de los Juzgados Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna no están emitiendo sentencias debidamente motivadas aplicando el criterio basado en la norma?	X		X		X			
5	¿Por qué cree que la moto de la reparación civil interpuesto en sentencia no es relativo a la gravedad del daño causado y el tiempo de recuperación del agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	X		X		X			
6	¿Por qué cree que el fundamento de la sentencia no justifica como se cuantifica el monto de la reparación civil interpuesto en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	X		X		X			
7	¿Por qué cree que el monto de reparación civil interpuesto en sentencia no logra resarcir el daño causado al agraviado en delitos de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito?	X		X		X			
8	¿Qué nivel de satisfacción tiene en base al monto de reparación civil que	X		X		X			

	se le interpuso al imputado en sentencia?							
9	¿Qué criterios cree que se deberían de considerar a la hora de imponer el monto de la reparación civil?	x		x		x		
10	¿En base al monto de reparación civil interpuesto en Sentencia, cree que se le está garantizando su derecho al juicio honesto?	x		x		x		

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalia Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Junio 2022

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Construcción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Anexo 6: Declaración de autenticidad

Declaración de autenticidad

Nosotros, Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, estudiantes del programa académico de Titulación de Abogado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de nuestra autoría.
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, para lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Tacna, agosto del 2022.



Walter Gamaniel Vargas Reynoso
DNI. N° 00478985



Evelyn Andrei Cutimbo Centon
DNI. N° 45413648

Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento

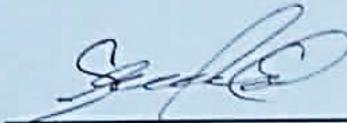
Constancia de participación en entrevista

Yo, SHAROON ANAIS BERNALES GRADOS, identificada con DNI N° 71389748, en calidad de Abogado practicante. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 21 de julio del 2022



SHAROON ANAIS BERNALES GRADOS
DNI N° 71389748

Constancia de participación en entrevista

Yo, JEYMMY LOURDES CONDORI MAMANI, identificado con DNI N° 45263100, en calidad de Abogado que Trabaja para el Estado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 22 de julio del 2022


JEYMMY LOURDES CONDORI MAMANI,
DNI N° 45263100

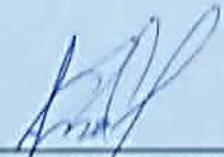
Constancia de participación en entrevista

Yo, ANA DORCAS SANGA CHACOLLI, identificada con DNI N° 60417252, en calidad de Abogado que trabaja para el Estado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 22 de julio del 2022



ANA DORCAS SANGA CHACOLLI
DNI N° 60417252

Constancia de participación en entrevista

Yo, VANESA LUCY CHOQUE CRUZ, identificada con DNI N° 76925707, en calidad de Abogado que trabaja para el Estado **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 21 de julio del 2022



VANESA LUCY CHOQUE CRUZ
DNI N°76925707

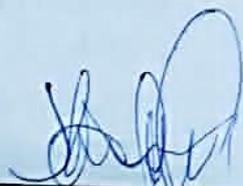
Constancia de participación en entrevista

Yo, JOSSIE MILAGROS ROSARIO TICONA QUISPE, identificada con DNI N° 74634066, en calidad de Abogado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 21 de julio del 2022



JOSSIE MILAGROS ROSARIO TICONA QUISPE
DNI N° 74634066

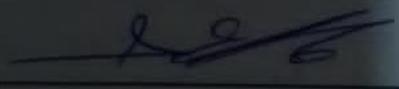
Constancia de participación en entrevista

Yo, **MANUEL AUGUSTO VICENTE OTAZU**, identificada con DNI N° 42103047, en calidad de Abogado. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos **WALTER GAMANIEL VARGAS REYNOSO** y **EVELYN ANDREI CUTIMBO CENTON**, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 10 de julio del 2022



MANUEL AUGUSTO VICENTE OTAZU
DNI N° 42103047

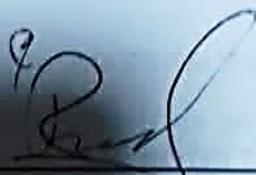
Constancia de participación en entrevista

Yo, RUTH LESLIE CARDOZA ARUATA, identificado con DNI N° 70571068, en calidad de Abogado practicante. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de esiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 12 de julio del 2022



RUTH LESLIE CARDOZA ARUATA
DNI N° 70571068

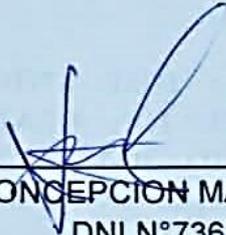
Constancia de participación en entrevista

Yo, MARY CONCEPCION MAQUERA HUALLPA, identificado con DNI N° 73638701, en calidad de Abogado practicante. **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Walter Gamaniel Vargas Reynoso y Evelyn Andrei Cutimbo Centon, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Tacna, 15 de julio del 2022



MARY CONCEPCION MAQUERA HUALLPA
DNI N°73638701



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Indebida motivación en la reparación civil del delito de lesiones culposas por inobservancia de las reglas de tránsito en Tacna, 2021", cuyos autores son CUTIMBO CENTON EVELYN ANDREÍ, VARGAS REYNOSO WALTER GAMANIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 29- 10-2022 12:49:21

Código documento Trilce: TRI - 0436522